

## **Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia. Curso académico 2020/21. Proyectos KA107 movilidad con países asociados al programa. Fase 1.**

Resolución de 10 de febrero de 2021 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 18 de enero de 2021 para la convocatoria de Movilidad Erasmus+ para la docencia, Curso académico 2020/21. Proyectos KA107 movilidad con países asociados al programa. Fase 1,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

**PRIMERO.** - Asignar todas las candidaturas que han quedado admitidas tras el proceso de alegaciones.

**SEGUNDO.** - Publicar el listado definitivo de asignación en el anexo I de esta resolución.

**TERCERO.** - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 16 de febrero de 2021, que serán tramitadas a través de la plataforma on-line habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es>

**CUARTO.** - Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 16/11/2020.

Los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori>

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	<b>b18auZCFKC</b>		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	10-02-2021 13:57:21	1612961845180
 <b>b18auZCFKC</b>			